



Referencia:	2022/00031890C
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de 4 de julio de 2022, ordinaria.
Interesado:	VICTORIANO NAVAS PEREZ, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, MANUEL ARROYO GARCIA, ENCARNACION CORTES GALLARDO, SERGIO JESUS TORRALVO HINOJOSA, SALVADOR JORGE RODRIGUEZ FERNANDEZ, JAVIER GUTIERREZ PELLEJERO, ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO
Representante:	
Vicesecretaría	

### **RESOLUCIÓN:**

#### **Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local**

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el **lunes 4 de julio de 2022, a las 9:15 horas**, con el siguiente orden del día:

#### “ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 20 de junio de 2022, ordinaria y de la corrección de error en el punto 4.2, en la página 20 y 21, de la misma.

El Sr. Alcalde-Presidente propone los dos siguientes puntos:

2º.- Dar cuenta y adoptar acuerdo si en su caso procede de las Sentencias nº 269/2022 P.A. 882/2019, nº 237/2022 Auto 60/21, nº 299/2022 P.A. 39/2020, nº 165/2022 P. Abreviado 451/2021, nº 218/22 P.A. 455/2017, nº 2569/2022 Recurso de Apelación nº 1979/21, nº 179/2022 P.A. 214/2021, nº 233/22 P.A. 838/2019, nº 238/2022 P.A. 10/2020, nº 2704/2022 Recurso de apelación nº 1163/2021 y Comunicado de levantamiento de medida cautelar pieza separada nº 206.1/2022.



3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Servicio docente para impartir módulos de itinerarios formativos para el centro municipal de formación Benalforma”.

4º.-Escritos y comunicaciones.

5º.- Asuntos urgentes.

6º.- Ruegos y preguntas.”

**Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.**

**Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta, D. Victoriano Navas Pérez, en Benalmádena, a 1 de julio de 2022, de lo que, en calidad de Secretaria de la Junta de Gobierno Local, doy fe.**